



## SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 091

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 090 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020”

**EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**, en ejercicio sus facultades legales, en especial las contenidas dentro de la Ley 769 de 2002, el Decreto Municipal 0175 del 24 de abril de 2012 y sus modificaciones y Decreto 0296 del 16 de marzo de 2020 y

### CONSIDERANDO

Que por medio de la Resolución 090 de 2020, esta Secretaría tomó medidas para la prestación del servicio público de transporte durante la prórroga del aislamiento selectivo decretado por el presidente de la república, el cual se extendió hasta el las cero horas (00:00) del 01 de Octubre de 2020.

Que por un error involuntario se repitió en la semana del 23 al 29 de septiembre el último dígito dentro de la tabla de programación para los vehículos que prestan el servicio de transporte público terrestre automotor individual de pasajeros.

Que por lo anterior se dará claridad a la tabla contenida en el artículo primero de la Resolución, por lo cual se modificará la misma.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** la tabla contenida en el artículo primero de la Resolución 090 del 15 de Septiembre de 2020, la cual quedará así:

FECHA		MIÉRCOLES a JUEVES 4AM-4AM	JUEVES a VIERNES 4AM A 4AM	VIERNES a SABADO 4AM-4AM	SABADO a DOMINGO 4AM-4AM	DOMINGO a LUNES 4AM A 4AM	LUNES a MARTES 4AM A 4AM	MARTES a MIÉRCOLES 4AM-4AM	
16-sep	a	22-sep	6,7,8,9,0,1	2,3,4,5,6,7	8,9,0,1,2,3	4,5,6,7,8,9	0,1,2,3,4,5	6,7,8,9,0,1	2,3,4,5,6,7
23-sep	a	29-sep	8,9,0,1,2,3	4,5,6,7,8,9	0,1,2,3,4,5	6,7,8,9,0,1	2,3,4,5,6,7	8,9,0,1,2,3	4,5,6,7,8,9
30-Sep		01-Oct	0,1,2,3,4,5	6,7,8,9,0,1					

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co



## SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 091

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 090 DEL 15 DE SEPTIEMBRE  
DE 2020”

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 090 del 15 de septiembre de 2020, no se modifican y continúan vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los quince (15) días del mes de Septiembre de 2020.

**CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO**  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Tránsito y Transporte

Proyectó: Mauricio Gallego Arango, Asesoría Externa.

Revisó: Jhonatan F. Zamora Murillo (I3TT)